

Rad. No. 0800131530072017-00115-00
Ref. Verbal

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor Juez dando cuenta de memorial del Dr. FERNANDO MAXIMINO ROBLES VARGAS. Pide la entrega a su nombre del depósito judicial consignado por EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA. VISE LTDA. Por valor de \$ 8.000.000, pendientes por cobrar de la sentencia, correspondiente a la causante señora YOMAIRA MARIA ARIZA CARRILLO. Aporta trabajo de participación y adjudicación de bienes en trámite sucesoral.

Barranquilla, Febrero 28 de 2022

LA SECRETARIA

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- BARRANQUILLA. Febrero veintiocho (28) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

Visto el anterior informe secretarial y verificado su contenido, el despacho observa que fue aportado trabajo de participación y adjudicación de bienes en trámite sucesoral de la señora YOMAIRA MARIA ARIZA CARRILLO, presentada por sus herederos LUIS ALFONSO MARTINEZ ARIZA Y JULIETH PAOLA MARTINEZ ARIZA, a través de Escritura Pública # 230 de 18 de febrero de 2022, de la Notaria Segunda del Círculo de Barranquilla en donde se les adjudica la suma de \$ 8.000.000, producto del pago de sentencia en el proceso que nos ocupa. Aportando además poder de los herederos antes indicados al Dr. FERNANDO MAXIMINO ROBLES VARGAS, para que solicite, reciba y cobre el referido depósito judicial.

En consecuencia, esta agencia judicial

RESUELVE

1. Hágase entrega al Dr. FERNANDO MAXIMINO ROBLES VARGAS, del depósito judicial No. 416010004253023 por de valor de \$ 8.000.000, por concepto de pago de sentencia, a los herederos de la causante YOMAIRA MARIA ARIZA CARRILLO, conforme al poder anexo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ
JUEZ

Rad # 2017-00115 HM